



EXTRACTO NORMA PARTICULAR DE REGIMEN INTERIOR DEL CDSCM MALLORCA

Pendiente de adjudicación del contrato de actividades deportivas con cambio a sistema de gestión de la mayoría de las instalaciones deportivas por parte de una empresa mediante APP/ tño. de contacto u directamente oficina. Se informará de los detalles en su momento.

2.2.- NORMAS DE INSTALACIONES NUCLEO ES FORTI.

2.2.1. Instalaciones Deportivas.

En todas las instalaciones deportivas se deberá utilizar la indumentaria y calzado adecuado al deporte que se vaya a practicar.

Las escuelas tendrán preferencia para su utilización, no pudiendo los usuarios hacer uso de las mismas mientras se esté impartiendo las clases.

En aquellas instalaciones que no sean de uso libre, deberá abonarse previamente el canon de utilización, adquiriendo el correspondiente ticket, cuyo precio será fijado anualmente y comunicado a todos los usuarios además de expuesto en el tablón de anuncios del vestuario.

Las reservas de pistas se realizarán en el control de acceso de forma presencial o por teléfono al 971-497120 o por el procedimiento marcado según contrato de actividades deportivas en vigor. ()

2.2.1.1 Gimnasio y sala de musculación.

El acceso a la zona general del Gimnasio y sala de musculación es libre. Al final de su uso, el material deberá de dejarse colocado en su lugar para su utilización por el próximo usuario y posterior control. Por higiene, se recuerda la obligatoriedad de uso de camiseta y de una toalla para evitar dejar sudor en los diferentes aparatos.

2.2.1.2. Fútbol 7.

El campo de fútbol 7 de hierba artificial, está a disposición de los usuarios del Centro de forma gratuita, siempre que no se trate de un partido entre dos equipos.

De esta manera informal, el campo de fútbol puede ser utilizado por los usuarios sin necesidad de reserva; no obstante caso de presentarse usuarios con la reserva concedida, tienen prioridad de utilización. Estas reservas se harán en Control de Entrada al menos una hora antes de la prevista de comienzo de la actividad, abonando el importe de uso del campo según tarifas.

Para la práctica de este deporte se necesita utilizar el calzado adecuado; no se autoriza jugar sin camiseta; ni utilizar el campo para la práctica de otros deportes o actividades sin autorización de la Dirección.

2.2.1.3. Fútbol Sala (Futbito).

Se rige por las mismas normas generales que el campo de Fútbol 7.

Nota: Los campos de Fútbol 7 y Fútbol Sala son utilizados por la Escuela de Fútbol. Según el contrato establecido con la empresa adjudicataria se reservarán unas horas de uso preferente en determinados días laborables o en sábados y festivos, si se trata de competiciones.

2.2.1.4. Pista de atletismo.

La pista de atletismo es de uso gratuito.

Se recomienda utilizar el calzado adecuado y al igual que en el punto anterior, no se permite practicar deporte sin camiseta.

2.2.1.5. Pistas de Tenis, Pádel y Frontón.

El elevado número de Usuarios de estas pistas, obliga a establecer un procedimiento de adjudicación, basado en la reserva previa de hora.

En este sentido, todo Usuario que desee reservar una de las pistas de Tenis o pádel, deberá hacerlo en Control de Entrada o Conserjería con los siguientes plazos y condiciones:

- Los tickets de pistas, una vez adquiridos en la máquina, se entregarán en Control o Conserjería (según dónde esté el libro de reservas).

- Un usuario sólo puede reservar una (1) hora de pistas de tenis o pádel al día, siendo obligatorio que sea jugador en el partido.
 - Normalmente la reserva se efectuará por periodo de una hora, con un máximo de dos (2) si finalizada la primera hora nadie hubiera reservado la siguiente y siempre previo pago de su importe. En caso de que se concierten partidos o competiciones, se prolongarán durante el tiempo necesario.
 - Las pistas de Tenis Quick son las normalmente utilizadas para escuela, por lo que tendrá prioridad de uso para estos fines. En caso de que la pista no esté ocupada por la escuela, se podrá utilizar libremente.
- Las tarifas y horarios de las escuelas figurarán en los tabloneros de anuncios de los vestuarios y en las oficinas del Centro.
- Para entrar en las canchas de Tenis es obligatorio disponer del calzado adecuado.

2.2.1.6. Piscinas.

La utilización de todas las piscinas está sometida a la Reglamentación General para este tipo de instalaciones (cerramientos, vigilante-socorrista, prohibición de objetos de cristal, etc.).

- La Piscina Olímpica puede ser utilizada por cualquier persona mayor de 10 años. Los menores de 10 años y que sepan nadar, pueden utilizarla bajo la **custodia próxima e inmediata** de un mayor de 18 años, no siendo válida para este aspecto la figura del socorrista. Durante el tiempo establecido podrá ser ocupada en exclusiva/parcialmente por la escuela de natación.
- La Piscina de Riñón es de uso exclusivo para mayores de 16 años. Durante el tiempo establecido podrá ser ocupada en exclusiva/parcialmente para clases de aquagym.
- La Piscina Infantil es para uso exclusivo de niños menores de diez años, que deberán contar con la **presencia y atención de personas mayores**. Esta permanente atención, requiere que sus progenitores o autorizados se encuentren dentro de los límites del vallado de la piscina infantil.
- Para los niños menores de 3 años, es obligatorio el uso de pañales desechables especiales para piscina.
- Al partir de los 3 años, cualquier niño podrá hacer uso de la piscina sin el correspondiente pañal, cuando ya estén habituados a no utilizarlo, claramente, con la presencia, supervisión y responsabilidad de sus padres o encargados mayores de edad. Se entiende que, en caso de algún incidente de tipo fisiológico, los padres serán responsables de los perjuicios que ocasiona el cierre obligatorio de la piscina donde sucedió el percance¹.

Las normas referentes a la vigilancia de menores por los padres o responsables adultos, se exigirán escrupulosamente, para evitar posibles accidentes.

No está autorizado la utilización de las piscinas fuera de los horarios establecidos, así como de cualquier tipo de juego (colchonetas, hinchables...) que pueda molestar al resto de bañistas.

Asimismo, no está autorizado fumar o vapear en las denominadas "playas", permanecer sin camiseta fuera de la zona de piscinas o bañarse en ellas, con ropa interior bajo el traje de baño o con cualquier tipo de calzado, incluidos escaarpines.

En las denominadas "playas" de las diferentes piscinas, se ocuparán los espacios necesarios y suficientes, no estando permitido la reserva y/o acopio de mesas, sillas o tumbonas.

Por higiene y para facilitar su mantenimiento, es obligatorio ducharse antes de entrar en la piscina, especialmente al regreso de la playa.

El horario de uso de las piscinas en época de baño, será el indicado por la Dirección y comunicado a todos los usuarios.

- En el caso de las pistas de tierra batida es obligatorio el regar la pista para facilitar el mantenimiento y pasar la estera al finalizar el partido.

¹ Para su conocimiento, un incidente fisiológico suele conllevar la realización de una hipercloración (con un coste de unos 300 euros) y por tanto un cierre temporal de uso de la piscina en cuestión (3-4 horas) con el consiguiente perjuicio al resto de usuarios.

2.2.1.7. Polideportivo.

Habitualmente dispuesta para la práctica de baloncesto, balonmano, etc., pudiendo efectuarse reserva de cancha para desarrollar partidos.

2.2.1.8. Cancha de patinaje.

Dispuesta para la práctica de este deporte pudiendo efectuarse reserva. En esta cancha se permiten otros juegos, pero siempre que no estorben a los patinadores de cualquier edad que quieran hacer uso de la misma para lo que está concebida.

2.2.1.9. Calistenia.

Existe una zona para la práctica de calistenia, así como un soporte para el entrenamiento con TRX.

2.3 NORMAS DE INSTALACIONES NUCLEO TORRE D'EN PAU.

2.3.1 Instalaciones deportivas.

Las pistas deportivas, se alquilarán en periodos de una (1) hora, y como máximo dos (2) horas seguidas siempre y cuando la siguiente hora no esté reservada, previo pago de su importe y exclusivamente por usuarios del Centro, en horario de 10.00 a 22.00 h. El alquiler se realizará en la garita de control de acceso, donde se recogerán las llaves de las mismas, entregando el carné de usuario y haciendo efectivo el cobro. A la entrega de las llaves se devolverá el carné. Los usuarios que alquilen cualquier pista deportiva, podrán traer invitados no usuarios, para lo cual abonarán el precio de las invitaciones. El parque infantil es para uso exclusivo de menores de doce (12) años, debiendo estar siempre acompañados por un adulto.

2.3.1.1 Piscinas.

Como anteriormente se ha mencionado, la utilización de todas las piscinas está sometida a la Reglamentación General para este tipo de instalaciones (cerramientos, vigilante-socorrista, prohibición de objetos de cristal, etc.). Dispone de las siguientes:

- La Piscina Polivalente puede ser utilizada por cualquier persona mayor de 10 años. Los menores de 10 años, que sepan nadar, pueden utilizarla bajo la **custodia próxima e inmediata** de un mayor de 18 años, no siendo válida para este aspecto la figura del socorrista. Durante el tiempo establecido podrá ser ocupada en exclusiva/parcialmente por la escuela de natación u otras actividades.

- La Piscina Infantil es para uso exclusivo de niños menores de diez años, que deberán contar con la **presencia y atención permanente de personas mayores**.

- Para los niños menores de 3 años, es obligatorio el uso de pañales desechables especiales para piscina.

- Al partir de los 3 años, cualquier niño podrá hacer uso de la piscina sin el correspondiente pañal, cuando ya estén habituados a no utilizarlo, claramente, con la presencia, supervisión y responsabilidad de sus padres o encargados mayores de edad. Se entiende que, en caso de algún incidente de tipo fisiológico, los padres serán responsables de los perjuicios que ocasiona el cierre obligatorio de la piscina donde sucedió el percance.

Las normas referentes a la vigilancia de menores por los padres o responsables adultos, se exigirán escrupulosamente, para evitar posibles accidentes.

El horario de uso de las piscinas en época de baño, será el indicado por la Dirección y comunicado a los usuarios.

No está autorizado la utilización de las piscinas fuera de los horarios establecidos, así como de cualquier tipo de juego (colchonetas, hinchables.) que pueda molestar al resto de bañistas.

Asimismo, no está autorizado fumar o vapear en las denominadas "playas", permanecer sin camiseta fuera de la zona de piscinas o bañarse en ellas, con ropa interior bajo el traje de baño o con cualquier tipo de calzado, incluidos escaarpines.

En las denominadas "playas" de las diferentes piscinas, se ocuparán los espacios necesarios y suficientes, no estando permitido la reserva y/o acopio de mesas, sillas o tumbonas.

Por higiene y para facilitar su mantenimiento, es obligatorio ducharse antes de entrar en la piscina, especialmente al regreso de la playa.

Se permitirá el consumo de productos del exterior (picnic) siempre y cuando no este activado el servicio de restauración, y evitando el uso de vasos/envases de cristal en la "playa" de la piscina. Cuando este servicio esté en funcionamiento, su consumición debe de ser fuera de las zonas reservadas para comedor exterior